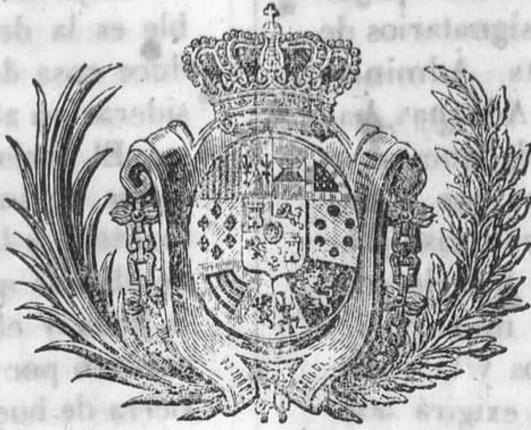


SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores suscritores. rs. vn. 24
Por seis meses idem idem. 40

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 54
Por seis idem idem. 60

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 14.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península en Real orden de 27 de Noviembre último me dice lo siguiente.

„Con el objeto de prevenir las dificultades y dudas que pueden ocurrir á las Comisiones provinciales sobre la formacion de los distritos de Escuela que les está confiado, y para que esta importante mejora se plantee de la manera mas conveniente y uniforme, se ha servido S. M. disponer que se proceda con arreglo á las instrucciones siguientes: 1.a El punto donde debe establecerse la Escuela es aquel á que puedan mas cómodamente concurrir todos los niños del distrito siempre que en él haya local á propósito para dar la enseñanza, y habitacion para el Maestro; cuando no puedan reunirse estas circunstancias deberá establecerse la Escuela en el punto que proporcionando el local necesario, sea mas céntrico 2.a Luego que lo permitan los recursos de las pequeñas poblaciones que han de componer los distritos, se construirá en el punto designado un edificio sencillo y económico con las piezas indispensables para la Escuela y habitacion del Maestro, y ademas un patio grande y un cobertizo que sirvan de desahogo y albergue á los niños en las horas de descanso. 3.a Todos los pueblos que forman el distrito han de contribuir á los gastos del Establecimiento y sosten de la Escuela segun su vecindario, recursos y beneficio que cada uno reporta; el pueblo, sin embargo, en que la Escuela se sitúe deberá proporcionar local para ella y habitacion del Maestro, y solo cuando no le sea posible le auxiliarán en esta parte las demás poblaciones. 4.a Para los casos de nombramiento y remocion del Maestro, desempeñará las funciones que al Ayunta-

miento corresponden una Junta de Distrito compuesta de un comisionado de cada uno de los Ayuntamientos y presidida por el Alcalde del pueblo en que reside la Escuela: y 5.a Que la Comision local, cuyo objeto es la inspeccion y vigilancia continua de la Escuela, debe formarse del Alcalde, el Párroco, un Regidor y dos vecinos del pueblo en que la misma se establezca. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.“

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, Comisiones locales de instruccion primaria y demas á quienes corresponda. Santander 14 de Enero de 1847.=Manuel Garcia Herberos.

Intendencia de la provincia de Santander.

La Direccion general de Contribuciones indirectas, me dice en 29 de Diciembre último lo que sigue.

„El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 23 del que rige, ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente.=He dado cuenta á la Reina (q. d. g.) del expediente instruido en la Intendencia de Avila, para que se declare si el chocolate deberá pagar el derecho de puerttas, supuesto que han satisfecho los consumos en las Aduanas de importacion las materias de que se compone. Enterada S. M., y conformándose con lo expuesto sobre el particular por la seccion de Hacienda del Consejo Real, se ha dignado declarar libre del derecho de puerttas al chocolate que se introduzca en los puntos donde existen. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. La que traslada á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1846.=Miguel Belza.“

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de la provincia. Santander 11 de Enero de 1847.=Cleto Marcelino de Ardanáz.

IDEM.

El Sr. Administrador de Contribuciones directas en 4 del actual me dice lo siguiente.

„A fin de poder llevar á debido cumplimiento la Real orden de 19 de Diciembre próximo pasado que V. S. me trasladó el 31 relativa á lo que deben pagar por la Contribucion del subsidio los consignatarios de buques y mercancías, es de dictamen esta Administracion se sirva V. S. trasladarla á la de Aduanas, haciéndola las prevenciones oportunas á fin de que no se despache buque alguno sin que los sujetos que lo habiliten justifiquen si son sus dueños, en cuyo caso presentarán los certificados de inscripcion de tenerlo matriculado por el número de toneladas que mida y además el de comerciante, y no siendo dueños y si comisionistas ó encargados de su despacho, les exigirá además del certificado relativo al buque y el de comerciantes, el de hallarse inscriptos como tales comisionistas ó encargados. Cree esta Administracion sea suficiente lo que deja expuesto á fin de que los intereses de la Hacienda no sean defraudados, pudiendo servirse ordenar, si lo tiene á bien, se inserte en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los sujetos á quienes comprende.“

Lo que se inserta para noticia de los que puedan hallarse comprendidos en el caso de que se trata. Santander 7 de Enero de 1847.—Cleto Marcelino de Ardanáz.

Gobierno político de la provincia de Santander.

ANUNCIO.

José Aparicio natural del lugar de Peñacastillo ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de esta ciudad para trasladarse á Guajaca, Reino de Méjico.

Y por si alguna persona tuviese interés en oponerse á este viage se inserta en el Boletín oficial para que haga la reclamacion dentro del término de quince dias contados desde la fecha. Santander 14 de Enero de 1847.—Manuel Garcia Herreros.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA

Pruebas para conocer la cualidad de la tierra.

Si echando un poco de tierra en agua la lavares y hallares que es limo la mayor parte, esto es, que se deshace en el agua, conocerás que es buena para criar hortalizas. Mas si hallares que es mas la arena que queda al fondo, ó que al amasarla con las manos es muy pegajosa, tendrás entendido que no es proporcionada para aquel efecto.

Has de saber que las tierras de los montes son mas frias y enjutas que las llanas: que la tierra enjuta es de esta calidad por ser pedregosa, ó porque su polvo es duro y semejante á la piedra; que la fria es tal ó por los vientos ó por las nieves á que esté espuesta. La tierra de las laderas es de muy inferior calidad por lo extenuado que la dejan las lluvias, con la falta de la parte tostada, ó de partículas suavizadas por el sol, que arroyaron y precipitaron las mismas lluvias. En las llanuras sucede todo lo contrario: y asi los campos y prados donde no permanece el agua todo el tiempo que pudiera, son de muy buena calidad y de un justo tem-

peramento por la negrura de su polvo, que proviene de la pudricion causada de las aguas, pues todo lo podrido ya ha concebido calor. La tierra mas despreciable es la de los sitios bajos sombríos, pues apenas produce cosa de utilidad, fuera de plantas de ninguna consideracion al labrador.

El mejor tiempo para examinar las tierras es á principios del invierno: unos las examinan al olor y al gusto; otros á la vista y al tacto; y algunos por el género de plantas que producen. Pero es mejor el exámen por la vista y el tacto. Uno de los autores que tratan del exámen por la vista es Columela, el cual dice que la tierra de buena calidad se conoce á la vista, cuando no se hiende demasiado con el aire desecante y con el agua contenida en su centro, especialmente si despues de una fuerte lluvia se formare en ella como especie de lodo blando. Otra especie de prueba por la vista es, cuando en la tierra se crian plantas silvestres de gran magnitud y entretajadas unas con otras, lo que es señal clara de su feracidad. Si las plantas silvestres que produce son medianas, tanto en su magnitud como en el enlace de sus ramos, esto muestra ser ella de mediana calidad, pero si las plantas son de ramos delgados que presto se secan; y asi mismo corta la yerba, la tierra es endeble.

Los que hagan uso de la prueba al gusto para el conocimiento de las tierras, preferirán sienpre la dulce á la salubre. Excavada la tierra á una cierta profundidad, dice Columela, tómese de aquel polvo, y puesto en un vaso de vidrio, échese en él agua dulce, y despues de haberla sacudido y asentado, pruébese al gusto, y si se advirtiere ser salobre, deséchese como buena para nada, escepto para palmas.

Los que acostumbran oler la tierra para conocer su calidad, prefieren examinar por su olor si es corrompida y desagradable, ó lo contrario. La tierra que se intenta examinar se sacará, si para sementera, un pie de hondo; si para viñas, una vara; y para arboleda hasta vara y media. Se desechará como inútil toda tierra de mal olor.

Para conocer la hondad ó vileza de la tierra, algunos se guian por las yerbas que en ella se crian; por cuya señal apenas se yerra. Tal es el cardal ó cardo, y la cañaheja de mal olor llamada busnaga, cuyas dos castas de plantas no se crian por lo comun sino en los terrenos mas aventajados. En tierra de calidad inferior se cria el axedrea ú orégano de asno, el mostal, y los abrojos. Pero hay muchas plantas que se crian indiferentemente en tierras aventajadas y contestibles; tales son la cebolla albarrana y hortalizas ásperas, por cuya razon esté exámen no parece seguro.

Hemos alegado, dice un insigne escritor Arabe, las máximas sobre la calidad de las tierras con respecto á la utilidad que de ellas puede esperarse; y acaso dirá alguno, que estas mismas tierras que reprueban los sabios, suelen ser convenientes para ciertas especies de plantas, que además de criarse en ellas abundantemente, son al mismo tiempo de buena calidad; pero á esto se responde, que aunque sea cierto lo referido, la mayor parte de las plantas útiles se pierden en ellas, como el trigo, cebada, habas y otras legumbres de que los hombres tienen mayor necesidad.

Conocida por el agricultor la naturaleza de la tierra, debe destinar cada una para lo que sea conveniente, ya para plantío de árboles ó para sementeras. En esto consiste el ápice de la agricultura, y el justo conocimiento de esta ciencia.

El mejor abono y cultivo de las tierras gruesas y pesadas, que por lo regular son de color negruzco y esponjosas, consiste en voltearlas en el rigor del verano dos veces cada mes, de manera que vengan á voltearse seis ó siete veces, desmenuzando los terrones para que el polvo se caliente mucho y sutilice, pues el calor le quita alguna pesadez y la demasiada crasitud. Las tierras delgadas necesitan tambien voltearlas dos veces en el rigor del calor para que el sol la tueste algo, y no demasiadamente, porque en este caso la convertiría en un arenal productivo solo de plantas débiles. Asi pues, la tierra delgada no sufre mas de una cava, ó dos veces arada ligeramente, y luego se estercola muy bien con cualquier estiércol, pues en él consiste su mejoramiento. Esta tierra delgada y bien estercolada es muy propia para viñas, pues se crian en ella con mucha lozanía de sarmientos gordos, de grandes raices, y de uva jugosa de buen vino. La tierra delgada, se mejora mucho, quemando en ella hojas y ramas de sebesten con su fruto, y de calabazas, mezclando la ceniza de todo esto con boñiga. Otro abono para estas tierras delgadas es sembrarlas de legumbres y otras plantas cuyas raices no penetren mucho en el suelo, como el mastuerzo, y otras semejantes.

La tierra arenisca, de cualquier color que sea, es siempre muelle por la esponjosidad que le da la arena, y asi en ella nace toda planta; si bien de raices pequeñas, delgadas y débiles. Es muy conveniente para muchas especies de vides. Su abono para prepararla á la sembradura es, voltearla y mezclarle una buena porcion de estiércol de caballeria, incorporado con otra tanta paja de cebada, trigo ú hortalizas secas, con lo cual se dispondrá en el otoño.

La tierra dura es de varias especies; una tira á blanca, y se llama yesera; otra menos blanca, que es propiamente la dura, en la cual no prevalece absolutamente planta alguna, porque se sofocan en ella los granos de las legumbres. Hay otra tierra dura que tira un poco á blanca y es polvorosa, á la cual llamamos menos fuerte. Esta tierra dura es particularmente buena para trigo, mijo, panizo, garbanzos, lentejas, y para árboles grandes, como el nogal, el avellano, el olivo y semejantes. El mejor abono que puede darse á esta tierra es quitarle la dureza volteándola mucho con el arado á principios de Noviembre, y desmorando sus terrones muy bien con todo cuidado y diligencia hasta reducirlos á polvo.

La tierra montesina es aquella cuyo suelo y polvo media entre la dureza de la piedra y lo suelto ó suave de la tierra. El único modo de beneficiar esta tierra es labrarla en tiempo de calor con grandes y pesadas espiochas, volteando la parte que sea menester, y cuidando de desmenuzarla con mazos, porque si no es por medio de esta labor, no hay que esperar en ella producto alguno. La tierra bermeja necesita muy poco abono, y se labrará á mediados de otoño con reja pequeña, cuya labor no es necesario sea profunda. La tierra cenicienta es muy buena para arroz, y tambien se dá bien el trigo, cebada y guisantes, pero no sirve para garbanzos ni lentejas, frijoles ni habichuelas. La tierra salobre, llamada tambien salada por tener una capa muy tenue de sal, se remedia arándola á principios de Noviembre, y esparciendo sobre ella paja de las cañas de habas secas, y á falta de esta, paja de trigo, ó brozas de zarzas desmenuzadas, ú hojas de malvavisco

molidas y secas, ó lo que será mejor una mezcla de todas estas pajas; y luego se riega muy bien. No se siembra cosa alguna en el primer año; en el otoño siguiente se estercola con mezcla de estiércol de caballo, y luego se siembra de cebada, habas, lentejas ó garbanzos. Algunos son de dictámen que el mejor abono para estas tierras son los pámpanos y sarmientos, las hojas y ramas de todo árbol aceitoso, como el olivo, nogal, almendro, ect.

El estiércol hace á la tierra buena, mejor, y á la mala hace buena. No se ha de estercolar la tierra de un golpe, ó de una vez, siendo mejor hacer esto poco á poco y en diferentes veces. El que estercolare las plantas no echará el estiércol junto á las raices, mas cubrirá primero el pie de la planta con tierra, pondrá luego el estiércol, dejando este cubierto de tierra, porque de otro modo el estiércol quema las plantas.

El mejor estiércol es el de todas las aves, excepto el de gansos y demas acuátiles; y el mejor estiércol de las aves es la palomina por su calor. Despues del estiércol de aves el excremento humano es el mejor. El estiércol de asnos es el tercero en calidad; á este se sigue el estiércol de cabras; despues el de ovejas, y luego el de bueyes. El mas endeble y vil de todos es el de caballo y mulo, pero es muy bueno mezclado con otras especies. Los labradores no deben hacer uso del estiércol de un año, porque produce insectos; el estiércol de tres ó cuatro años es el mejor, porque pasando tiempo por él pierde toda la aspereza que tenia. El estiércol añejo conviene principalmente á las hortalizas. Estando observado que la palomina influye mucho en la fruta, se deberá estercolar á los árboles con ella, y asi florecerán bien las ramas. La tierra blanda requiere estiércol de ovejas y cabras; y para la tierra blanca es preferible la boñiga, porque siendo este un abono dulce y grueso, da robusted á esta tierra que por naturaleza es endeble.

Las pajas son tambien abonos para la tierra; la mejor es la paja de habas, despues de la cebada y trigo de calabazas, zarzas, malvas, rosales, malvaviscos, hojas de nabos, zanahorias y lechugas. A los abonos de estiércoles y pajas siguen las cenizas; pues de todo aquello, cuya paja se toma para estercolo, quemada despues de seco, se recoje ceniza útil para beneficiar las plantas, y abonar las tierras. Y asi se aplica la ceniza de todo árbol para beneficiar á aquellos de cuya especie fuere. Lo mismo se dice de la vid, la palma, las legumbres, las hortalizas, y en suma toda planta pequeña ó grande, á las cuales aprovecha y dá robusted. Lo mismo se debe entender de la ceniza de los huesos de las frutas quemados.

El mejor modo de preparar el excremento humano antes de aplicarle, es secarle su primera humedad hasta que quede perfectamente enjuto y negro; ponerle luego en zanjás, profundas, donde rociado dos veces con agua dulce, se revolverá mucho hasta que quede bien incorporado. Despues de bien seco se le mezclará ceniza de sarmientos, si se destinare para vides, ó la ceniza de aquel árbol ó planta que se quisiere beneficiar con él. Este es el mejor de todos los abonos. Si el mal olor ofendiere al labrador, mézclele polvo de tierra bermeja caliente revuelta con estiércol de aves, lo cual bien incorporado le quita el mal olor, despues de secarse por algun tiempo.

El que quisiere hacer estiércoles provechosos, haga unas zanjás profundas á manera de acequias, cuanto mas anchas y profundas tanto mejor, y echando en ellas

cualquier estiércol que sea, el mejor siendo compuesto de muchos, se revolverá el todo muy bien, agregándole algunas hojas de berza marina y pámpanos, y así mismo limo negro y húmedo de algun río ó pozo, y revuelto todo con un palo largo hasta quedar bien incorporado, rocíe sobre ello algunas heces de vino y orina humana, lo cual es el mejor estiércol especialmente para vides; y despues revuélvalo bien de tres en tres dias, hasta que exhale un olor fétido, y cuando estuviere negro, agréguele ceniza de vides y pámpanos, y vuélvalo á revolver de tres en tres dias, hasta que llegando á oler muy mal, y ennegrecerse mucho, se estenderá por la tierra para que todo se seque expuesto al aire, lo cual verificado, ya llegó al término de su perfeccion.

El estiércol para los frutales se hace de la misma ceniza de ellos, como se ha dicho, mezclándola con el barro negro, que hubiere debajo, y añadiendo el estiércol de paloma, lo cual se incorpora con un palo largo, ó pala de madera, hasta quedar bien mezclado. Y para que se pudra bien en la zanja, se le añadirá excremento humano y orina, agregando tallos y hojas de rábanos, lo cual hace podrirse presto. Despues de podrido se estiende para secarlo; y quitada la humedad se cubren con él los pies de los árboles.

El estiércol para los árboles de fruto cálido, como la higuera, el almendro, el nogal, y otros semejantes, se compone de boñiga, paja de rostrojos y yerba seca, todo lo cual junto, se deja bien esparcido en los corrales donde se recoje el ganado vacuno para que se orinen y ensucien, y pisándolo, lo desmenucen de tal forma que quede incorporado con la boñiga; y cuando estuviere bien ennegrecido, se sacará para que se seque.

El principal asunto sobre los estiércoles es no usarlos de manera alguna hasta que tengan tres ó cuatro años, pero que no pase de cinco, porque entonces es bueno para nada. El estiércol de siete años es mero polvo. Otra atención esencial es el podrirlos en las zanjas como hemos descrito; y las cosas que tienen lugar de fermento para podrir los mismos, es el estiércol de golondrina, la orina y sangre humana, causando estas igual efecto en los estiércoles que la levadura en la masa.

(Continuará)

ANUNCIOS.

Para Santiago y Trinidad de Cuba.

Saldrá de últimos del presente mes á principios de Febrero la fragata española Andaluza, capitan Eiguren. Admite solo pasajeros para los cuales ofrece las mejores comodidades. Se despacha por D. G. Roiz de la Parra.

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto del 24 al 28 del corriente mes la fragata española nombrada FAMA MONTAÑESA, al mando de su capitan D. José Gomez Quintana. Admite pasajeros para los que tiene excelentes comodidades en su cámara y rancho, dándoles el buen

trato que tiene acreditado. Los que gusten tratar de ajuste para el pasaje se dirijirán á su armador y dueño D. José Ceballos Bustamante ó en la corredería de Martinez en la Pescadería.

La nueva corbeta española MARIA VICTORINA (a) LA SEGUNDA SANTANDER, construida en el Astillero de Guarnizo, hará su primer viage para la Habana al mando del acreditado capitan D. Pablo Zuazo del 15 al 20 del corriente. Admite pasajeros en sus hermosas cámaras y se les dará buen trato como tiene acostumbrado dicho capitan. La despacha D. Francisco Diaz, calle de la Blanca. Santander 12 de Enero de 1847.

Del 20 al 30 del presente mes saldrá para la Habana la nueva y velera fragata española nombrada la FÉ, al mando de su capitan D. Leoncio Rivero. Admite pasajeros, á quienes su hermosa cámara proporciona las mejores comodidades dándoles el esmerado trato que se acostumbra en dicho buque. La despachan en el muelle núm. 7 Campo Hermanos y Gonzalez.

Del 15 al 20 del presente, saldrá de este puerto para el de la Habana la hermosa y velera fragata ANGELITA, al mando de su capitan D. José Pio Maruri. Admite pasajeros á los que dará un esmerado trato. Los que gusten tratar de ajuste pasarán al escritorio de D. Pedro de la Puente, en el muelle núm. 13.

Compañía catalana general de Seguros.

Esta Compañía cubre riesgos sobre toda clase de mercaderías y de buques, á los premios corrientes en la plaza, y á las condiciones que establecen sus Pólizas.

Los Sres. Aparicio é hijo y Prieto Labat son sus comisionados en esta ciudad.

Desde primero del corriente se pagan todos los dias no feriados los intereses que hubieren devengado las imposiciones hechas en la caja general de ahorros hasta 31 de Diciembre. A los imponentes que no quisieren cobrar los intereses se previene seguirán estos unidos al capital ganando el 4 por 100 desde citado 1.º de Enero. Santander 2 de Enero de 1847. — El Comisionado, Francisco Alday.

Compañía de la Sociedad Amiga de la Juventud.

Aprobado por el Tribunal de Comercio de Madrid el Reglamento y tarifas para el establecimiento de grandes dotes de 2000, 4000 y 6000 duros en favor de niñas que no hayan cumplido 6 años de edad, Felipe Diaz como comisionado de aquella Sociedad en esta capital lo participa al público, á fin de que las personas que deseen inscribirse en este nuevo seguro, puedan verificarlo.

En su casa, calle de la Blanca, número 20, piso principal y en las comisiones subalternas que radican en la provincia, se facilitan gratis los reglamentos y tarifas impresas en los mismos puntos y tambien gratis, se encuentran los reglamentos y tarifas de los seguros que antes de ahora tiene establecidos la Sociedad, por los que se satisfacen en el acto 6000 rs. á los varones inscriptos que les toque la suerte de quintos, y dotes desde 5000 rs. hasta 37500 á las mugeres que se casen. Santander 1.º de Enero de 1847.

IMP. Y LIT. de MARTINEZ.